



**GRUPO DE INTERVENCIÓN Y RESCATE DE LA POLICÍA NACIONAL  
"MAYOR GALO MIÑO JARRÍN"**

Oficio No 2009-1000-GIR-M  
Manta, 07 de Diciembre de 2009

Señor Ingeniero  
Jorge Luis Gonzales Tamayo  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INCOP  
En su despacho.-



Por medio del presenta reciba usted un cordial saludo de todos quienes conformamos el Grupo de Intervención y Rescate de la Policía Nacional acantonado en la ciudad de Manta y a la vez me permito poner en su conocimiento que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2 numeral 6 de la ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y a lo dispuesto Artículo 94 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Contratación Pública, mediante resolución No **25-GIR-M-PN**, de fecha 04 de Diciembre del 2009, he procedido a realizar la contratación directa bajo régimen especial de: **"LA COMPRA DE REPUESTOS ORIGINALES Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OPERATIVOS DEL GRUPO DE INTERVENCIÓN Y RESCATE – MANTA DE LA POLICÍA NACIONAL"** con el único concesionario chevrolet autorizado en la ciudad de Manta como es "METROCAR", que brinda la garantía técnica en mantenimiento y repuestos originales.

Por los antecedentes antes expuestos me permito adjuntar la mencionada resolución, para que se digne disponer, a quien corresponda, se proceda a su publicación en el portal de Compras Públicas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 94 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Contratación Pública.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, anticipo a usted, mi sincero agradecimiento.

Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

CÁRLOS ZÁRATE PÉREZ  
MAYOR DE POLICÍA  
JEFE DEL GRUPO DE INTERVENCIÓN Y RESCATE-MANTA

Banco Agraria Ciudadela Elegole Calle sin morión de Jose Salazar Mero  
diag. estado Jose Salazar



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR  
GRUPO DE INTERVENCIÓN Y RESCATE MANTA  
RESOLUCIÓN No 025-GIR-M-PN**

**“COMPRA DE REPUESTOS ORIGINALES Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE  
LOS VEHÍCULOS OPERATIVOS DEL GRUPO DE INTERVENCIÓN Y  
RESCATE – MANTA DE LA POLICÍA NACIONAL”**

**CONSIDERANDO:**

- Que**, la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, en el numeral 6 del Art. 2, establece la contratación a través de Régimen Especial “Las adquisiciones de repuestos o accesorios que se requieran para el mantenimiento de equipos y maquinarias a cargo de las Entidades Contratante, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el Catalogo Electrónico del Portal de Compras Públicas.
- Que**, la adquisición de estos repuestos son indispensables para la reparación de los vehículos operativos del parque automotor del GIR-Manta, los mismos que son necesarios para dar fiel cumplimiento a la misión establecida en el artículo 163 de la Constitución de la República del Ecuador y la misión específica establecida en el artículo 100 del Reglamento General a la Ley Orgánica de la Policía Nacional.
- Que**, mediante oficio 2009-84-JF-CCPM-M, de fecha 07 de Diciembre de 2009, emitido por la señorita Contadora del Comando Cantonal Manta, Poli. Grace Constante, en el que se certifica la disponibilidad presupuestaria para cumplir con las obligaciones que se deriven de la adquisición de repuestos y mantenimiento de los vehículos operativos pertenecientes al parque automotor del GIR Manta.
- Que**, “METROCAR”, en la ciudad de Manta, es el único concesionario Chevrolet autorizado, que brinda garantía técnica en mantenimiento y repuestos originales, evitando intermediarios, atendiendo de esta manera a lo dispuesto en el artículo 94 numeral 2 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Contratación Pública.

En ejercicio de la atribución que le confiere la Ley y el Reglamento de contratación pública y la resolución No 007-CG-AJ del 16 de Marzo del 2009, suscrita por el señor Comandante General de la Policía Nacional, conforme consta en la resolución No 019-CG-AJ “DELEGACIÓN A UNIDADES POLICIALES DESCONCENTRADAS PARA QUE REALICEN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA”.

## RESUELVE

- Art. 1.-** Declarar procedente bajo Régimen Especial la compra de repuestos originales y mantenimiento técnico correctivo para los vehículos operativos del Grupo de Intervención y Rescate – Manta de la Policía Nacional
- Art. 2.-** Al contar con la suficiente disponibilidad presupuestaria, se aprueban los pliegos y cronograma del Proceso de Régimen especial No RE-001-GIR-M-09, **“COMPRA DE REPUESTOS ORIGINALES Y MANTENIMIENTO TÉCNICO CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS OPERATIVOS DEL GRUPO DE INTERVENCIÓN Y RESCATE – MANTA DE LA POLICÍA NACIONAL”** con un presupuesto referencial de 7.800,00 Dólares Americanos.
- Art. 3.-** Remítase atenta comunicación al Gerente General de la Empresa “METROCAR”, concesionario único autorizado, a fin de que emita la respectiva cotización de los repuestos y del mantenimiento técnico requeridos en los pliegos del proceso contractual No RE-001-GIR-M-09.
- Art. 4.-** De la ejecución del presente procedimiento de Régimen Especial encárguese el señor Oficial encargado de la sección Logística del GIR-Manta y la señorita contadora del Comando Cantonal Manta y publíquese en el portal [www.compraspublicas.com](http://www.compraspublicas.com) la presente resolución así como la información relevante del proceso de contratación directa.

Dado en la ciudad de Manta a los cuatro días del mes de Diciembre del 2009.



**CARLOS ZÁRATE PÉREZ**  
**MAYOR DE POLICÍA**  
**JEFE DEL GRUPO DE INTERVENCIÓN Y RESCATE MANTA**